

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18864 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 53/2004, por auto de 4-5-2009 se ha declarado la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Orensana de Impermeabilizaciones y Especialidades Constructivas, S.L.U., con domicilio en la carretera de Camposantos, núm. 200, CP 36200 Vigo, CIF F-32.201.345.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se abrueda la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Orensana de Impermeabilizaciones y Especialidades Constructivas, S.L.U., con domicilio en la carretera de Camposantos, núm. 200, CP 36200 Vigo, CIF F-32.201.345.

Pontevedra, 4 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041084-1